



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 093-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 03 de mayo del 2024

#### VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2024, continuada el 30 de abril del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rige por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días;

Que, el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 22. *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside(...);*

Que, la Pagina Web es un elemento disponible por parte de las universidades para emitir información actualizada y para el desarrollo de relaciones con sus diferentes públicos objetivos, entre los que destacan los alumnos tanto potenciales como actuales;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, continuada el 30 de abril del 2024, acuerda: 1. Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remita información actualizada pertinente para la actualización de la Página Web de la UNAMBA, bajo responsabilidad; 2. Requerir al Responsable de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, proponga el reglamento para el procedimiento





UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 093-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 03 de mayo del 2024  
de autorización y sanciones en el manejo de redes sociales oficiales de la UNAMBA (Whatsapp, Facebook, tiktok);  
encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución de corrección respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Estatuto Universitario de la UNAMBA de fecha 06 de febrero del 2020; Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 que amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; y Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril del 2024; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remita a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, la información académica y administrativa pertinente para la actualización de la Página Web de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR** al Responsable de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional proponga el reglamento para el procedimiento de autorización y sanciones en el manejo de redes sociales oficiales de la UNAMBA (Whatsapp, Facebook, tiktok).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISTRIBUIR** la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
Direcciones  
Oficinas  
Unidades  
Facultades  
EPs  
Deps. Acads.  
OCI.  
OTI  
OCII  
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
*Abg. Lida L. Pantura Rodas*  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

*Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero*  
RECTOR (I)